

Lunes, 31 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hernán Pérez

ANUNCIO. Aprobación definitiva Transferencia de Créditos.

No habiéndose presentado reclamación alguna al Acuerdo del Pleno de fecha 27.09.2022, queda probado definitivamente el expediente de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	227.06	REDACCIÓN PROYECTO	5.028,50 €	3.375,45 €	8.403,95 €
920	633.00	REPARACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.000,00 €	4.288,85 €	7.288,85 €
		TOTAL	8.028,50 €	7.664,30 €	15.692,80 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Lunes, 31 de octubre de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hernán Pérez, 24 de octubre de 2022

Alfonso Beltrán Muñoz
ALCALDE-PRESIDENTE

